



DECRETO N° 35951

LAJA, noviembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 214, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por el Sr. Mario Roa Fuentealba, encargado de la escuela G-986 "Rucahue"
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela G-986 "Rucahue", a la profesional de la educación que se indica, por licencia médica presentada por el Sr. Mario Roa Fuentealba, desde el 14 de noviembre y/o hasta el 31 de diciembre del 2011, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011, en cuyo caso terminara en esta última fecha:

nombre	Dayear Geoffroy Jara
rut	16.396.847-9
horas a contratar	06 hrs. a contrata
cargo paralelo	38 hrs., a contrata (licencia médica Sr. Mario Roa F.)

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSMA/MM/PLM/AMR/lrc *28/11/11

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309